



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°32/2025

Hasenkamp, 29 de Enero 2025

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 06/2025 siendo las 11:30hs del día 29 de Enero del 2025 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir insumos de cantina para carnavales edición 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron tres (3) oferentes SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L.; AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucia; y DISTRIBUCIONES GOLTZ de Kisser Ines;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a la firma SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. los ítems 1, 2; 4; 6; y 7 por la suma de \$ 611.160,00 (Pesos seiscientos once mil ciento sesenta). A la firma DISTRIBUCIONES GOLTZ de Kisser Ines los ítems 3; 5; y 9 por la suma de \$2.122.960,00 (Pesos Dos millones ciento veintidós mil novecientos sesenta). Y a la firma AUTESERVICIO LEO de Vergara Lucia el ítem 8 por la suma de \$ 23.520,00 (Pesos Veintitrés mil quinientos veinte);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 06/2025 para adquirir Insumos para Cantinas de Carnavales Edición 2025 de la siguiente manera: SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. los ítems 1, 2; 4; 6; y 7. Por la suma de \$ 611.160,00 (Pesos seiscientos once mil ciento sesenta). A la firma DISTRIBUCIONES GOLTZ de Kisser Inés los ítems 3; 5; y 9 por la suma de \$ 2.122.960,00 (Pesos Dos millones ciento veintidós mil novecientos sesenta). Y a la firma AUTESERVICIO LEO de Vergara Lucia el ítem 8 por la suma de \$ 23.520,00 (Pesos Veintitrés mil quinientos veinte).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2025.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal